



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**VISTO:**

El Oficio N°000023-2024-G.R.AMAZONAS/PPDT, de fecha 23 de agosto de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

El del artículo 24, literal i) del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

El artículo 147 literal a) y el artículo 148 literal a), del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, establecen las condiciones para estimular con felicitaciones escrita a los servidores que destaquen en acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, señala que las entidades públicas elaboran incentivos laborales que servirán de estímulo a las acciones excepcionales o la calidad extraordinaria, relacionada directamente con las funciones desempeñadas mediante agradecimiento o felicitaciones escritas;

La Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 18° que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad. e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Con, Oficio N°000023-2024-G.R.AMAZONAS/PPDT, de fecha 23 de agosto de 2024, La Coordinadora del Programa Presupuestal de TBC – VIH/SIDA, solicita a la Dirección Ejecutiva RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN AL PERSONAL QUE PARTICIPO POR EL "DÍA NACIONAL DE LA PRUEBA RAPIDA DEL VIH" el día 10 de junio de 2024, adjuntando para ello la relación del personal asistencial;

Que, estando a lo ordenando por la Dirección Ejecutiva mediante Provedo N°006586-2024/DE, de fecha 23 de agosto de 2024, resulta necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N°060-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Unidad de



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Coordinadora del Programa Presupuestal de TBC-VIH/SIDA del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** – **Expresar, especial reconocimiento y felicitación**, a nombre del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, a los profesionales de la Salud que participaron por el "DIA NACIONAL DE LA PRUEBA RAPIDA DEL VIH" el día 10 de junio del año 2024, demostrando su compromiso e identificación con la institución; según lista que a continuación se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Profesión	Grado
01	DE LOS SANTOS ESCOBEDO MARGARITA IVONNE	OBSTETRA	OBSTETRA ESPECIALISTA
02	REGALADO CULQUI YESSICA	OBSTETRA	OBSTETRA
03	PUERTA MAS MARICIELO	OBSTETRA	OBSTETRA
04	CABELLO ALDAVE FREDDY WERNER	OBSTETRA	OBSTETRA
05	RIOS PICCINE MARITA KAREN	OBSTETRA	OBSTETRA
06	MONTOYA PIZARRO CONRADO	MEDICO	DOCTOR

**Artículo 2.** – **Disponer**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

**Artículo 3.** – **Notificar**, el presente acto resolutivo a los interesados e Instancias competentes de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

**JORGE ORESTES OJEDA TORRES**  
DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JOT/prc  
CC.: cc.: